



# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

## DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pio Godoy

Período 2021 - 2026

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

### RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL - SCI N° 008/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS "ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (VERSIÓN 5) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.**

**Santa Rosa del Mbutuy, 02 de mayo del 2024**

**VISTO:** La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip y el Taller de Revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos.-----

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...f. contratar obras, servicios y suministros..."; igualmente, el art. 50 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla".-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° **Instar** a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015...".-----

Que, la necesidad de actualizar los Acuerdos y Compromisos Éticos, a los efectos de que los servidores públicos se rijan por principios, valores y comportamientos éticos, con miras al cumplimiento de la Constitución, las leyes, los reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.-----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR la actualización de los ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS - Versión 5 (Código de Ética), del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme al Anexo de la presente Resolución.-----**

**Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----**



*[Signature]*  
Dra. Gladys Beatriz Gómez de Rojas  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
Ing. Derlis Pio Godoy  
INTENDENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlís Pio Godoy

Período 2021 - 2026

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

## CÓDIGO DE ÉTICA (Versión 5)

### I. NATURALEZA DE LA INSTITUCION - Función constitucional y legal.

La Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Así también la municipalidad cuenta con una Misión y Visión institucional cual es la siguiente:

**Misión:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

**Visión:** Ser una administración prestadora de servicios, con miras al desarrollo económico y social de la población distrital.

### II. PRINCIPIOS ÉTICOS (PRÁCTICAS ÉTICAS):

Los Principios éticos constituyen normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus actuaciones:

1. Igualdad en el trato ante las personas.
2. Transparencia en la utilización de los recursos..
3. Honestidad en las acciones emprendidas.
4. El interés general prevalece sobre el interés particular.
5. La no discriminación.

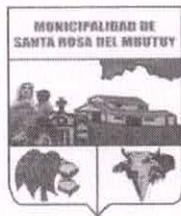
### III. VALORES

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad son:

1. Pertinencia





# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

## DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pio Godoy

Período 2021 - 2026

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

2. Calidad
3. Igualdad
4. Transparencia
5. Libertad
6. Eficacia.
7. Responsabilidad
8. Integridad
9. Equidad

#### IV. COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA

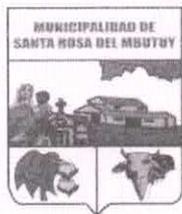
DEPENDENCIA	COMPROMISOS ÉTICOS
INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura a todas las personas sin discriminación.</li><li>• Transparencia en la utilización de recursos.</li><li>• Trato cordial a los ciudadanos.</li></ul>
SECRETARÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Celeridad en la elaboración de los documentos.</li><li>• Responsabilidad en la elaboración de los documentos.</li></ul>
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sinceridad en la comunicación de la información.</li></ul>
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Honestidad en los informes remitidos.</li></ul>
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equidad en los llamados a licitación</li><li>• Transparencia en los procesos a desarrollar</li></ul>
CATASTRO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia en la expedición de documentos.</li></ul>
TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Igualdad en el trato a los contribuyentes.</li></ul>
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Igualdad en el asesoramiento a los agricultores.</li></ul>
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidado al medio ambiente.</li></ul>
ADULTOS MAYORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trato servicial a los adultos mayores.</li><li>• Diligencia en la gestión.</li></ul>
CODENI	<ul style="list-style-type: none"><li>• Igualdad en la atención a los menores.</li></ul>
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transparencia en la administración de los recursos.</li><li>• Pertinencia en la ejecución de los recursos.</li></ul>

#### V. COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS SON:

##### CON LA CUIDADANÍA:

- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.
- APERTURA con la sociedad para el involucramiento en las diferentes actividades institucionales.





## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

### DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlís Pio Godoy

Período 2021 - 2026

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

#### **LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.
- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.

#### **LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.
- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.

#### **CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:**

- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.
- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.

#### **LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

- RESPETO en las relaciones con los equipos de trabajo.
- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.

#### **LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.
- TRANSPARENCIA en la selección de los contratistas y proveedores.

#### **LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- PERTINENCIA en las declaraciones.
- HONESTIDAD en los informes emitidos.

#### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

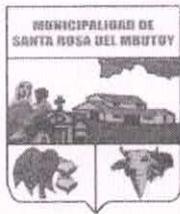
- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.
- PROTEGER al medio ambiente.

#### **VI. CONFLICTO DE INTERESES**

Ante los casos de una denuncia en el ámbito ético, se establecen los siguientes pasos:

- a) Remitir la denuncia en el Buzón de Sugerencias o por medio de Mesa de Entrada; el mismo deberá contener los datos del denunciante y denunciado, como también el hecho ocurrido y la invocación del valor o principio presuntamente infringido.





# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

## DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pio Godoy

Periodo 2021 - 2026

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

b) Dicha denuncia, deberá ser remitida al Comité de Ética de la Municipalidad.

Para resolver los conflictos se deberá tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1) Identificar la práctica ética;
- 2) Hacer explícitos los hechos relevantes para la discusión del valor o principio infringido;
- 3) Exponer las posturas éticas; y
- 4) tomar una decisión.

### VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para el seguimiento de la Gestión Ética, se establece el siguiente parámetro de seguimiento:

DEPENDENCIA	COMPROMISOS ÉTICOS	ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la entrevista a los responsables de áreas, el encargado del Sistema de Control Interno, hará el seguimiento correspondiente y comunicará los resultados al Equipo Mecip y Comité de Ética.

